

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Larsen Tommy John Roland, NIF/NIE/CIF: X4379517H.
  - Acto notificado: Remisión Carta de Pago correspondientes a Resolución Expediente Sancionador 0154/17-GRA/LGL, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
  - Carta de Pago: 0482180112462 por importe de 500,00 euros.
  
2. Interesado/a: Rafael Jiménez Torres, NIF/NIE/CIF: 28601953G.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/562/GC/ENP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del presente procedimiento sancionador, por pago voluntario de la cantidad de 60,00 euros, resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros consignada en el Acuerdo de Inicio del mismo.
  - Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
  
3. Interesados: Herederos de Laura Romero Bolívar, con NIF: 23596962C y Rafael Romero Bolívar, con NIF: 23515763B.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/547/P.A./RSU y Formulación de Cargos.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
4. Interesado/a: Manuel Luzón Hispán, con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74617138D.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/704/P.A./RSU y Formulación de Cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 6.012,00 euros.
- Otras obligaciones: Hasta la autorizan para la instalación de la empresa gestora, la paralización de la actividad de gestión de residuos peligrosos desarrollada, debiendo entregar los residuos generados a un negociante para su tratamiento o a una empresa o entidad de tratamiento autorizadas siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos en el art. 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesados: Comunidad de Regantes y Usuarios de Pozos Nueva Habana, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: G18242255M.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/639-AGU/LGL y Carta de Pago.

- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador:

Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 3.000,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

- Carta de Pago: 0972180782822 por importe de 1.800,00 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar los pozos en el caso de no obtener autorización administrativa.

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Juan Carlos Toledano Plaza, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 50947940L.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/599-AGU/LGL y Carta de Pago.

- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 500,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

- Carta de Pago: 0972180782801 por importe de 300,00 euros.

- Obligación no pecuniaria: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido del año 2017.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Andrew Robertson, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X5735092L.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/597-AGU/LGL y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.
- Carta de Pago: 0972180771014 por importe de 300,00 euros.
- Obligación no pecuniaria: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido del año 2017.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Rocío Álvarez López, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 14627289W.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/574/AGU/LGL.
- Contenido de la Propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Obligación no pecuniaria: Obligación de presentar la Declaración Anual de Vertido del año 2017.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Antonio José Sánchez Ortega, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44252697F.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/609/AGU/LGL.
- Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Obligación no pecuniaria: Cumplir con la obligación de presentación de la Declaración Anual de Vertido correspondiente al año 2017.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Johanna Eleonora Ruegg Jutglar Iglesias, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X3161236R.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/618/AGU/LGL.
- Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 90,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Rosario Navarro Moya, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24269452J.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/615/AGU/LGL.
  - Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 90,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
12. Interesado/a: Francisco Zamora Bueno, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74620909P.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/568/AGU/LGL.
  - Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador:  
Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.  
Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.  
Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 3.000,00 euros.
  - Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar los pozos en el caso de no obtener autorización administrativa.  
Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
13. Interesado/a: Enmanuel A. Rodríguez García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74731345K.
- Acto notificado: Incoación del Expediente Sancionador GR/2018/622/AGU/JDCH, Hechos Imputados y Cartas de Pago.
  - Contenido de la incoación del expediente sancionador:  
Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.  
Infracción tipificada en el artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.  
Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
  - Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico, en la cuantía de 347,23 euros.
  - Carta de Pago: 0972180772915 por importe de 600,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180133930 por importe de 347,23 euros.
  - Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado la reposición de la zona afectada a su estado anterior, salvo que solicite y obtenga de esta Administración la preceptiva autorización.  
Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Paul Mcjury, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X5800591Z.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/583/AGU/JDCH, Hechos Imputados y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.
- Carta de Pago: 0972180772922 por importe de 300,00 euros.
- Obligación no pecuniaria: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Juan Miguel Guerrero Amós, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44285833T.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/434/AGU/JDCH.
- Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 141.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
- Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico, en la cuantía de 9,30 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que cese en los vertidos.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesados: José Luis López Ligeró, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74729892V; Marcos Muñoz Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 20076024Z, y Juan Francisco Ramírez Bolívar, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23800046Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/503/G.C./ENP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros.  
Se advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de las responsables solidarios extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.



17. Interesado/a: José Ávila Rojas, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23601877J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/315/AG.MA/FOR/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 76.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0482180123941 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
18. Interesado/a: Francisco Cisneros Martín, NIF/NIE/CIF: 74890054F.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/314/G.C./ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180133324 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
19. Interesado/a: Biogranada Gestión de Residuos, S.L. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B18524330.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/849/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 1.800,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180788095 por importe de 1.080,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
20. Interesado/a: Manuel Atencia García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52572292L
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/890/G.C/ENP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la caducidad y prescripción por el transcurso del plazo legalmente establecido al efecto respecto de la resolución del presente procedimiento sancionador, así como ordenar el archivo de las actuaciones.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

21. Interesado/a: Antonia Rodríguez Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74632958M.  
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2018/193/AGMA/ENP y Carta de Pago.  
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.  
- Sanción: Multa de 1.230,00 euros.  
Obligación accesoria: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados.  
- Carta de Pago: 0482180130595 por importe de 1.230,00 euros.  
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
22. Interesado/a: Diego Cortés Heredia, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76634229W.  
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/845/G.C./CAZ y Formulación de Cargos.  
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.  
- Sanción: Multa de 60,00 hasta 600,00 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.  
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
23. Interesado/a: Pablo Cortés Heredia, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75726617Z.  
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/843/G.C./CAZ y Formulación de Cargos.  
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.  
- Sanción: Multa de 60,00 hasta 600,00 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.  
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
24. Interesado/a: Constantin Catalin Isacov, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4200530P.  
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/833/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.  
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.  
- Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.  
- Carta de Pago: 0972180787444 por importe de 300,51 euros.  
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

25. Interesado/a: Vlad Radu, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4807820Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/834/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180787505 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
26. Interesado/a: Adrian Camara, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6912935D.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/857/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180787812 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
27. Interesado/a: Juan José Díaz Fernández, NIF/NIE/CIF: 28601953G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/697/GC/ENP/MHN.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, al haber efectuado el imputado el pago voluntario de 60,00 euros propuestos por el expediente sancionador, al aplicar el 40% de descuento establecido en la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
  - Recurso de alzada: Ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un meS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
28. Interesado/a: Iván Martínez Jiménez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75563613B.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/690/AG.MA./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de la que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180781274 por importe de 60,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
29. Interesado/a: Francisco Javier Campos Berenguer, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24268117N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/480/G.C./ENP/MHN y Carta de Pago.



- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, atendiendo a la superficie afectada y a la intencionalidad del denunciado.
- Carta de Pago: 0482180130341, por importe de 100,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

30. Interesado/a: Francisco Zamora Bueno, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74620909P.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/619-AGU/LGL y Cartas de Pago.
- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador:
  - Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 3.000,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180782752 por importe de 1.800,00 euros.
- Otras obligaciones pecuniarias: La obligación de indemnizar los daños al D.P.H. en la cuantía de 1.944,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180137482 por importe de 1.944,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar los pozos en el caso de no obtener autorización administrativa.  
Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

31. Interesados: Víctor Jhon Poore, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6917178C y Keziman Remzi, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X7079317D (solidaria).

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/904/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de inicio del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 603,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180689903 por importe de 361,80 euros.
- Obligación no pecuniaria: Deberá realizarse la limpieza del vertido y la entrega de los residuos a gestor, planta de transferencia o planta de tratamiento justificando documentalmente dicha entrega (reportaje fotográfico y documentación de entrega), conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el artículo 18 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Y todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 26 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»